Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE	**No. Informe:**	07
Eje:	1 EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	**Fecha acta de inicio:**	28 DE MARZO DE 2022
Sector:	17 ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	**Nombre Contratista:**	FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA
Programa:	1731 ATENCION BASICA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	**Nit:**	901.000.729-9
Subprograma:	17317 SUBSIDIO DE ALOJAMIENTO ORA EL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE POSTRACION Y/O ABANDONO	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
No. de Contrato:	SBSDC-2200-1008-2022	**Ejecución del Periodo:**	DEL 28 DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Objeto Contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA UBICACIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS HASTA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, EN ESTADO CRÍTICO TERMINAL Y PACIENTES PSIQUIATRICOS, IDENTIFICADOS, CARACTERIZADOS Y REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	77.77.%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	0
Duración del contrato inicial:	9 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$86.400.000
Duración de la adición:	0	**Valor de la adición**	0
Duración Total del contrato:	9 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$86.400.000
No. de Planilla de Seguridad Social	N/A	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Certificación de no pago de seguridad social mes de septiembre de 2022

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA UBICACIÓN, ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y CUIDADOS PALIATIVOS HASTA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES SIN RED FAMILIAR EN ESTADO DE PROSTRACION, SITUACIÓN DE ABANDONO, EN ESTADO CRÍTICO TERMINAL, IDENTIFICADOS, CARACTERIZADOS Y REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	En cumplimiento al objeto social del Contrato SBSDC–2200– 1008-2022, se reciben se remiten a la Fundación Casa de Protección Rosa de la Misericordia por parte de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de Buga, once (11) adultos mayores en condición de vulnerabilidad para garantizar su ubicación y cuidados paliativos de acuerdo a su condición física estas personas 1. Diego jurado Londoño Cc:16.267.073 2. Jorge Enrique Fernández Cc:2733000 3. Basilio Isaza Marín Cc: 14874405 4. Camilo Adelmo García Cc:6185310 5. Erasmo Antonio Ruiz Orozco Cc:4315398 6. Estaban Ocampo Cc:16237015 7. Henry Bedoya Grisales Cc:6184520 8. Luis Fernando Chávez Cc:6505793 9. Marco Tulio Mejía Castrillón Cc:2512019 10. Medardo Mosquera Cc:4817526 11. Jose norbey nuñez Trejos 16.203.612 El cupo estipulado para este convenio es de diez (10) personas, pero a la fecha se encuentra 11 personas enviadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	Se anexa fichas de ingreso las cuales reposan en la carpeta del contrato SBSDC-2200-1008-2022 que se encuentra en el archivo de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario

1) ALIMENTACIÓN:(DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIO, COMIDA) **ALIMENTACIÓN**: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIO, COMIDA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta la evaluación al ingreso y las sugerencias del médico, elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite un adecuado plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.	Se garantizó alimentación balanceada y de acuerdo a cada una de las patologías de los 8 adultos mayores cubiertos con el programa, en donde se les brindo desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena de acuerdo a minuta alimenticia	Minutas alimenticias elaboradas por la Nutricionista Dietista, las cuales reposan en los archivos de la fundación y copia en la carpeta del Convenio SBSDC-2200-1008-2022 que se encuentra en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.
2) ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. Deberá ser prestada de manera preventiva y periódica a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el	En este periodo se realizo intervenciones psicosociales individuales a los señores	Se cronograma de actividades psicológicas, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-1009-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario

efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en Psicología y/o Trabajo Social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios.	1. Diego jurado Londoño Cc:16.267.073 2. Jorge Enrique Fernández Cc:2733000 3. Basilio Isaza Marín Cc: 14874405 4. Camilo Adelmo García Cc:6185310 5. Erasmo Antonio Ruiz Orozco Cc:4315398 6. Estaban Ocampo Cc:16237015 7. Henry Bedoya Grisales Cc:6184520 8. Luis Fernando Chávez Cc:6505793 9. Marco Tulio Mejía Castrillón Cc:2512019 10. Medardo Mosquera Cc:4817526 11. Jose norbey nuñez Trejos 16.203.612	del Municipio De Guadalajara de Buga.
1. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención a los adultos	Se realiza acompañamiento a todos y cada uno de los 10 adultos mayores que a la fecha han sido remitidos por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a los cuales se les hace controles diarios de presión arterial, medicamentos, y demás por parte de el auxiliar de enfermería que permanecen 24 horas al día al cuidado de los beneficiarios. En este periodo se realizado consulta domiciliaria por parte de los médicos del Hospital Tomas Uribe Uribe, se brindo atención individual a cada uno de los beneficiarios	Se entrega evidencia de los primeros controles al ingreso de los beneficiarios Signos vitales, control de presión arterial, toma de medicamentos estilos de vida saludable La evidencia se encuentra en los archivos de la Fundación y en la carpeta del convenio SBSDC-2200-1008-2022 que reposan en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.

mayores beneficiarios y el traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera		
2. ASEGURAMIENTO EN SALUD: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las Personas De y En Calle dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de que cada uno se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar trámite necesario para tal fin.	Al ingreso a la fundación se verifico el estado de afiliación de todos y cada uno de los beneficiarios.	Se hace entrega de copia de las afiliaciones, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga.
3. **DOTACIÓN ADULTOS MAYORES** (Vestuario, Aseo personal mensual por usuario: Implementos e insumos de aseo, pañales, pañitos húmedos, crema para manos y cuerpo, champú, desodorante, etc	Se brindo a cada uno de los beneficiaros el vestuario, implementos de aseo (jabón, talco, pañales, crema dental, pañitos húmedos para los dos beneficiarios postrados en cama, crema antipañalitis, y demás elementos necesarios para el bienestar de los adultos mayores remitidos por la secretaria.	Se anexa evidencia fotográfica la cual reposa en la carpeta del convenio SBSDC-2200-1009-2022 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga
4. **ALOJAMIENTO:** Los adultos mayores contaran con alojamiento dentro de la institución con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio.	Se entrega evidencia del alojamiento con donde permanecerán los adultos mayores beneficiaros del programa	Se anexa evidencia fotográfica, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga.
5. **MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Durante el tiempo de duración del convenio se tiene en cuenta para el servicio de alimentación para los adultos mayores, una persona que se encuentre certificada por la autoridad sanitaria en manipulación de alimentos, quien	Se tiene una persona calificada para la elaboración de los alimentos diarios, la cual esta certificada con carnet de manipuladora.	Se anexa evidencia fotográfica, y copia del carnet de manipulación la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-1009-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga

tendrá la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).		
6. **POLIZA DE SEGURO FUNERARIO:** Garantizar la adquisición de una Póliza de Seguro Funerario Colectiva que cubra a los adultos mayores institucionalizados en la Fundación	Todos y cada uno de los beneficiarios cuentan con afiliación a seguro funerario.	Se anexa facturas de pago mensuales al seguro funerario, el cual reposan en los archivos de la fundación y en la carpeta del convenio SBSDC-2200-1008-2022 de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga
7. **INMUEBLE:** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y conservar el adecuado aseo e higiene de las instalaciones	Se cuenta con un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor.	Se anexa evidencia fotográfica, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga
8. **IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS:** Implementar una unidad productiva con los adultos mayores beneficiarios del programa para fortalecer a la población con actividades de ocio atento productivo y emprendimiento de acuerdo a el estado de salud física y mental de cada uno de ellos, presentar un informe mensual de los avances de esta actividad.	En este periodo se continuo con la elaboración de maletines, bolsos, debido a la implementación de la unidad productiva de los adultos mayores beneficiarios del programa que aún se encuentran funcionales Para lo cual se mantiene se ha visto el interés y recursividad de los adultos mayores al tener un desempeño laboral diario, con las actividades de producción de esta unidad productiva.	Evidencia que reposan en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga

9. **CARACTERIZACION** de la población indicando y verificando la información de que no cuentan con red de apoyo familiar para legitimar si estadía en la institución, esta información debe presentarse en el primer informe, y cada que se registre un nuevo ingreso de beneficiarios	A la fecha no se les ha logrado contactar ningún familiar de los beneficiarios del programa.	Evidencia que reposan en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga
Al momento de suceder un fallecimiento y/o retiro de uno de los beneficiarios el contratista deberá informar a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo comunitario con el fin de cubrir el cupo	En este periodo hubo un ingreso del señor Medardo Mosquera Mosquera Cc:4817526, el cual fue remito por la secretaria de Bienestar Social y desarrollo Comunitario.	Se entrega carta y certificado de defunción del señor OFER DENOIS CUARTAS beneficiario del programa los cuales reposan en el convenio SBSDC-2200-1008-2022 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga

Valor Contrato Inicial	$86.400.000
+ Valor de la adición	$0
- Primer Pago	$34.560.000
- Segundo Pago	$6.480.000
- Tercer Pago	$6.480.000
- Cuarto Pago	$6.480.000
- Quinto Pago	$6.480.000
- Sexto Pago	$6.480.000
- Septimo Pago	$6.480.000
Saldo a Ejecutar	$12.960.000

DEYANIRA LOZANO VALDEZ
Firma Contratista

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Firma Supervisor(es) del Contrato